Nota DNC N° 9747 /2021

Asunción, 26 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	397317
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	General
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA SEDECO
Entidad	SEDECO
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1- Se consulta a la convocante si procedieron al registro de firmas de los responsables de la rúbrica del CDP, pues en el portar del SICP, no consta el registro de firma del representante del Área de Presupuesto. Se solicita remitir las documentaciones respaldatorias al alta del registro de los firmantes.

2- Unificar el nombre del llamado en todos los documentos respaldatorios.

3- Anexo B, Datos de la Contratación, punto 30 y el inciso G dice: "Demostrar la experiencia en provisión de bienes (electrónica, equipos informáticos), sin embargo, no corresponde al bien solicitado en este proceso, por lo que podría causar confusión.

4- Anexo C, eett, se hace mención que las Especificaciones Técnicas y Normas de cada ítem se encuentran en el SICP, sin embargo no se observan dichas eett. Favor subsanar dicho inconveniente a fin de que el potencial proveedor tenga conocimiento de las especificaciones técnicas requeridas a fin de establecer una mejor cotización en el momento de la presentación de su oferta.

5- Se sugiere a la convocante verificar los datos cargados en el anexo c, los datos cargados en el mismo no corresponden al presente llamado (ITEMS 1: SILLAS TIPO SECRETARIA)

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Rosalía Segovia